



DECRETO Nro. № 312 DE 28 JUN 2023

“Por medio del cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-20

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el empleo público de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que, por lo anterior, en aras de garantizar la efectividad, así como la continuidad de la prestación del servicio, se encargó a la empleada pública **NAYARA VARGAS LESACA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.698 expedida en Bogotá D.C, quien se desempeña en el empleo de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 03**, adscrito a la Secretaría del Interior de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **OFICINA DE PAZ, ATENCIÓN A VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSCONFLICTO**, como **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, mediante Decreto No. 195 de 19 de mayo de 2023 y posesionada el 19 de mayo de 2023.

Que, debido a las distintas funciones, actividades y proyectos liderados por las funciones del empleo público de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 03**, adscrito a la Secretaría del Interior de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **OFICINA DE PAZ, ATENCIÓN A VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSCONFLICTO**, es necesario dar por terminado el encargo de la doctora **NAYARA VARGAS LESACA**, como **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la doctora **CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.464.613, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente la terminación del encargo a la doctora **NAYARA VARGAS LESACA** y efectuar el nombramiento ordinario a la doctora **CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ**, en el empleo **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**.

Que, en mérito de lo expuesto,





DECRETO Nro. № 312 DE 28 JUN 2023

“Por medio del cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario.”

DECRETA

100-20

ARTÍCULO PRIMERO: Terminación de Encargo. Dese por terminado, a partir de la fecha de comunicación del presente acto, el encargo a la doctora **NAYARA VARGAS LESACA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.698 expedida en Bogotá D.C, como **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**. Encargada mediante Decreto No. 195 de 19 de mayo de 2023 y posesionada el 19 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la doctora **CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.464.613, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**.

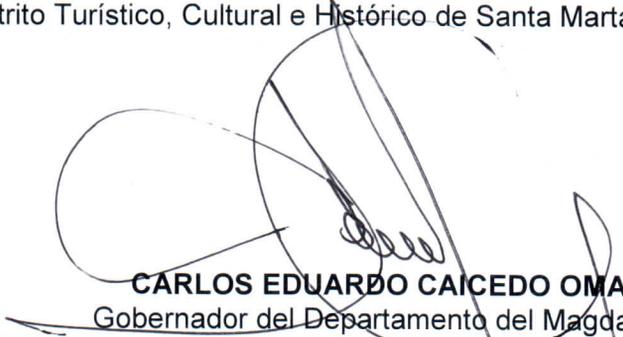
ARTÍCULO TERCERO: Notificación. Notifíquese el contenido del presente Decreto a las doctoras **NAYARA VARGAS LESACA** y **CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ**.

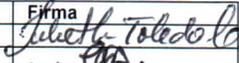
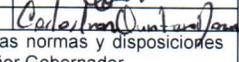
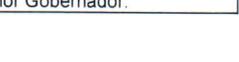
ARTÍCULO CUARTO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 28 JUN 2023


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.